



BIENES | GARANTÍA PLUS





**BIENES | GARANTÍA PLUS**



■ ÍNDICE

1.	COBERTURA . . . . .	4
2.	RIESGO CUBIERTO . . . . .	4
3.	LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN . . . . .	4
4.	BIENES CUBIERTOS . . . . .	4
5.	BIENES EXCLUIDOS . . . . .	4
6.	RIESGO EXCLUIDO . . . . .	5
7.	PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO . . . . .	6



## 1. COBERTURA

Este beneficio indemnizará o reparará los daños materiales sufridos como consecuencia de un riesgo cubierto que afecte a los bienes cubiertos adquiridos y liquidados completamente por Tarjetahabientes Titulares y Adicionales American Express mediante La Tarjeta.

Se cubrirán los riesgos a partir del día siguiente del vencimiento de la garantía original (no aplica sobre garantías extendidas), extendiendo la garantía original del artículo adquirido hasta por el mismo plazo de ésta última con un tope de 12 (doce) meses.

## 2. RIESGO CUBIERTO

Los riesgos que cubre este beneficio son la indemnización o reparación de artículos descompuestos adquiridos mediante La Tarjeta siempre que:

- El daño se produzca una vez vencida la garantía original del fabricante o importador y dentro del periodo de cobertura, el cual comenzará al día siguiente de la expiración de aquella y se extenderá por idéntico plazo al de dicha garantía original, no pudiendo ser menor a 3 (tres) meses ni mayor a 12 (doce) meses
- El monto de la compra haya sido pagado en su totalidad con La Tarjeta y que el producto adquirido cuente con una garantía de fabricación otorgada por el fabricante/distribuidor no menor a 3 (tres) meses ni mayor a 24 (veinticuatro) meses
- El daño sufrido por el producto se encuentre comprendido dentro de la garantía original otorgada por el fabricante y/o el distribuidor y/o el vendedor

## 3. LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

En caso de producirse un riesgo o daño cubierto de acuerdo a lo definido en el punto anterior, American Express indemnizará bajo los siguientes valores:

- Si la compostura del artículo es menor al 60% de su valor, se reembolsará el costo de la reparación de la mano de obra y las piezas que se tengan que cambiar
- Si es igual o mayor al 60% de su valor, se devolverá el total del valor del artículo, el reembolso se aplicará en La Tarjeta con la que se adquirió el artículo, con previa autorización. Para determinar el monto del beneficio se utilizará el tipo de cambio del día en que se efectúe el abono
- No se cubrirán los costos generados por la expedición de presupuestos de reparación, por

los impuestos generados, ni por el envío de artículos y/o documentos

American Express podrá sustituir el pago en La Tarjeta por el reemplazo del bien o por su reparación, siempre que sea equivalente y tenga iguales características al siniestrado.

La siguiente tabla muestra un ejemplo de coberturas en las garantías:

Garantía Original	Garantía Plus	Total de Garantía Plus
3 meses	+ 3 meses	= 6 meses
12 meses	+ 12 meses	= 24 meses
24 meses	+ 12 meses	= 36 meses

Asimismo, la indemnización de los bienes cubiertos será **por el valor original de factura sin impuestos**, hasta por el límite de indemnización correspondiente para el Tarjetahabiente:

- En caso de reparación, la garantía aplica una sola vez por artículo y se alinea completamente a la garantía otorgada por el fabricante del producto
- Limitado a un máximo de un (1) artículo al año por Tarjeta a partir de su anualidad

## 4. BIENES CUBIERTOS

Este beneficio se aplica a artículos no enlistados bajo Bienes No Cubiertos y pagados en su totalidad con La Tarjeta en México y Estados Unidos, que cuenten con garantía por escrito no mayor a dos años.

## 5. BIENES EXCLUIDOS

A los efectos de este beneficio, no constituyen bienes objeto del beneficio:

- Animales, plantas y bienes consumibles o perecederos (incluyendo pero no limitado a alimentos, medicamentos, bebidas alcohólicas, cosméticos y combustibles)
- Colecciones, estampillas, moneda (papel o metálica), oro, plata y otros metales preciosos, perlas y piedras preciosas no engarzadas, manuscritos, documentos, papeles de comercio, títulos, acciones, cheques de viajero, bonos y otros valores
- Certificados con valor monetario
- Boletos de avión
- Boletos de espectáculos
- Artículos prestados o rentados



- Teléfonos móviles en plan de renta
- Accesorios tales como baterías recargables
- Vehículos motorizados, automotores, motocicletas, scooters, aeronaves, barcos, veleros y cualquier otro vehículo motorizado o acuático. Se cubren los accesorios del vehículo siempre y cuando cuenten con una garantía independiente escrita en formato original
- Inmuebles
- Servicios de cualquier índole
- Daños generados por servicios de cualquier índole incluyendo pero no limitando a la ejecución de tareas de mantenimiento, reparación o instalación de productos, insumo, propiedad o asesoramiento profesional de cualquier clase
- Artículos que lleven una garantía de compra menor de 90 (noventa) días o mayor a 2 (dos) años
- Cargos de envío, almacenamiento, transporte, estampillado de entrega o entrega pautada, declarado o no declarado como cubierto en la garantía del fabricante
- El daño físico al producto, ya sea como un resultado directo de fuerza mayor o tensión
- Defectos de fábrica que pudieran considerarse masivas, provocando el retiro del producto del mercado por el fabricante/distribuidor
- Artículos usados, reconstruidos, remanufacturados, antiguos, reciclados o comprados de segunda mano, aunque cuenten con garantía escrita del vendedor

En el caso de equipos de computación, no están cubiertos:

- Cualquier daño (completo o incompleto) de cintas de grabación o cualquier otro medio magnético, incluido cualquier programa, datos o información de setup que pudieran estar almacenados en cualquiera de los dispositivos tales como discos rígidos, CD ROM, discos flexibles, cintas y cintas de backup, como resultado del mal funcionamiento de una de las partes
- El lucro cesante que pudiera acontecer por la demora en la reparación del producto
- La pérdida de datos o restauración de programas
- Ningún tipo de programas, software operativos o cualquier tipo de software
- Aquellas terceras partes que hayan sido instaladas por el cliente en forma directa o a través de un tercero como por ejemplo: discos duros, tarjetas de cualquier tipo, equipamiento periférico o cualquier otro tipo de aditamento, incluyendo programas que han sido instalados posteriormente a la compra original del equipo

- Será responsabilidad del Tarjetahabiente realizar los correspondientes backups previos al inicio de la reparación

## 6. RIESGO EXCLUIDO

A los efectos de esta cobertura, no constituyen riesgos objeto del beneficio:

- Cualquier excepción que pudiera encontrarse en la garantía del fabricante
- Defectos o daños cubiertos por la garantía del fabricante
- Su uso indebido, abusivo o de deficiencias, sobretensiones, descargas o interrupciones del circuito de alimentación eléctrica o rayos, deficiencias en la instalación eléctrica, línea telefónica o presión de gas del domicilio del usuario o conexiones indebidas
- Deterioro por depreciación y/o desgaste causado por el natural y normal uso o funcionamiento del aparato y/o equipo, siempre que dicha depreciación o desgaste no impida su funcionamiento u operación
- El desgaste o daños a las superficies expuestas, tales como pinturas de los gabinetes, así como golpes, roturas o ralladuras causadas por el transporte
- El uso de piezas, válvulas, tubos de rayos catódicos, pilas, baterías y cualquier otro repuesto, contrariando a las instrucciones del fabricante
- Desperfectos causados por fallas en unidades transformadoras o generadoras, colocadas en forma externa al equipo, excepto cuando ellas hayan sido provistas por el fabricante del equipo junto con éste
- El arreglo, reparación o desarme de la instalación o cualquier parte de la misma por un técnico no autorizado por el fabricante en el periodo de la Garantía, ni por el Tarjetahabiente durante los límites de indemnización
- Terremoto, maremoto, meteorito, tornado, huracán, ciclón, granizo e inundación
- Transmutaciones nucleares
- Hechos de guerra civil o internacional, por motín o tumulto popular
- Hechos de guerrilla, terrorismo, rebelión o huelga
- Secuestro, confiscación, incautación o decomiso u otras decisiones, legítimas o no, de la autoridad, salvo que la medida se deba al estado de los bienes, a raíz de un riesgo cubierto



## 7. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

El Tarjetahabiente deberá comunicarse a la mayor brevedad posible y con un máximo de 30 (treinta) días naturales posteriores al siniestro, al número sin costo 01 800 502 0600, las 24 horas, los 365 días del año, donde le ayudarán a presentar la reclamación correspondiente y enviar la documentación requerida para solicitar la aplicación del beneficio:

- Formato de Garantía Plus
- Ticket o nota de compra y voucher o estado de cuenta (original) para comprobar que los artículos fueron adquiridos con La Tarjeta American Express®
- Garantía del Artículo (original y no extendida)
- Copia del presupuesto de reparación del centro de servicio autorizado (con descripción del daño del artículo para conocer si está dentro de la garantía original)

Los documentos se deben enviar a las oficinas de American Express en: Patriotismo 635, Col. Cd. de los Deportes, Del. Benito Juárez. C.P. 03710, México D.F., Área de Back Office - NACs.

Después de recibir la autorización del beneficio de Garantía Plus, se deberá enviar dentro los siguientes 60 días naturales esta información según sea el caso:

- Reparación del artículo  
Factura original de reparación proporcionada por el centro de servicio a nombre del Tarjetahabiente
- Reposición del artículo  
Artículo descompuesto con todos sus componentes, Copia de la Nota o Factura del nuevo artículo adquirido con La Tarjeta American Express® (si el costo del artículo nuevo es mayor al monto original, la diferencia corresponderá al Tarjetahabiente; si el monto es menor, sólo se considerará éste último para el reembolso)

Se recomienda al Tarjetahabiente:

- Abstenerse de reponer o reparar el bien dañado sin autorización de American Express

Este beneficio extiende hasta por un año más la garantía original de casi todas sus compras realizadas en México y Estados Unidos con La Tarjeta. La protección empieza al día siguiente del vencimiento de la garantía original y cubre desde la reparación hasta la reposición del artículo. La protección es automática y sin costo adicional. Es necesario conservar el ticket de compra y garantía originales para poder hacer una reclamación. La garantía extendida se alinea a las condiciones de la garantía original del producto.



**BIENES | GARANTÍA PLUS**

[americanexpress.com.mx/garantiaplus](https://americanexpress.com.mx/garantiaplus)

